

del día veinticinco de los corrientes, que no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente número de señores Concejales; y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento fué aprobada en votación unánime.

Boletines.

Se dio cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines oficiales, números del doscientos cincuenta al doscientos cincuenta y cinco, ambos inclusive.

Proposición para que se estudie el expediente del Palacio de Justicia.

Antes de pasar al despacho de asuntos, el Señor Alcalde indicó la conveniencia de estudiar el expediente de obras del Palacio de Justicia, en el antiguo Granero Ducal, con el fin de consignar en los presupuestos alguna cantidad, para proseguirlas, y al objeto de evitar que la Hacienda pública se incarde de aquel solar, y de lo allí edificado a expensas del Ayuntamiento, debiendo pedirse, si la Comisión de Hacienda, que debe hacer dicho estudio, lo estima, al Ministro de Hacienda, la cesión definitiva, bajo la base de continuar las obras, pero rectificando los planos, porque es imposible dado su excesivo coste, que se realice el proyectado, y, en todo caso, podría dedicarse parte del solar, dejando sin embargo la conveniente instalación para los tribunales, en locales de escuelas, tienda-Asilo, &c.

El Señor Perer Guillen la apoya, y se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda.

El Señor Perer Guillen, apoya la moción del Señor Alcalde, y propone que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, autorizando a Su Señoría para que, por resultado de dicho estudio, pueda ejecutar cuanto

